



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0732

Montevideo, 27 MAR 2023

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República de 23 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 26 de setiembre y 2 de octubre de 2022 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar en la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022 y en la realización de la 8va. Asamblea General de la International Federation of Arts, Councils and Culture Agencies (IFACCA), las reuniones de los Capítulos Regionales y un Foro exclusivo para los Líderes Ejecutivos, a llevarse a cabo entre los días 27 y 30 de setiembre de 2022, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de U\$S 1.830 (dólares estadounidenses mil ochocientos treinta);----

III) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - México - Panamá - Montevideo es de U\$S 3.490 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos noventa);-----

IV) que de acuerdo a la nota enviada por la Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, el cambio de fecha de regreso de la Directora Nacional de Cultura, señora Mariana Wainstein, respondió a un cambio posterior en la agenda de la jerarca, quién debía estar presente en la inauguración del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE);-

V) que la diferencia radica en un día menos de estadía, respecto al itinerario original;-----

VI) que al haber variado el itinerario de la Misión Oficial provocó, una disminución en el costo de los viáticos de U\$S 404 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro) y un incremento del costo de los pasajes de U\$S 283 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República de 23 de setiembre de 2022;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO III) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Secretario de la Presidencia de la República de 23 de setiembre de 2022, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 26 de setiembre y 2 de octubre de 2022...", debe decir: "...entre los días 26 de setiembre y 1º de octubre de 2022...".-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 1 (un) días al 85% (26 de setiembre), 3 (tres) días al 100% (27 al 29 de setiembre) y 2 (dos) días al 10% (30 de setiembre y 1º de octubre), para la ciudad de México, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.426 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintiséis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

- 3ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - México - Panamá - Montevideo la suma de U\$S 3. 773 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y tres)".----
- 4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
- 5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 6to.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----
- 7mo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República